

# ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN (EMRec) DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

---

COMPONENTE EMRec.

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

CONTRATO 021 DE 2017.

Consorcio Consultoría Cajicá.



Cajicá – Cundinamarca.

Dirección de gestión del Riesgo de Desastres.

Octubre de 2018.

## 1. TABLA DE CONTENIDO

REVISIONES DEL DOCUMENTO. ....	7
RESUMEN PARA LA COMUNIDAD. ....	10
SIGLAS.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
JUSTIFICACIÓN. ....	13
1 CAPITULO 1: Marco General. ....	15
1.1 OBJETIVO GENERAL. ....	15
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ....	15
1.3 ALCANCES. ....	15
1.4 MARCO LEGAL.....	16
1.5 MARCO CONCEPTUAL.....	16
1.6 PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RECONSTRUCCIÓN, EMRec.....	16
1.7 PRINCIPIOS GENERALES DE GOBIERNO. ....	19
1.8 SUPOSICIONES BÁSICAS PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN.....	20
1.9 ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EMRE. ....	21
1.10 PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS ESENCIALES. ....	21
2 NECESIDADES PRELIMINARES. ....	22
2.1 DOCUMENTACIÓN.....	22
2.2 ACCIONES EJECUTADAS Y EVALUADAS.....	23
3 PREPARACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y PARA LA RECONSTRUCCIÓN.....	24
3.1 MALETÍN DE EMERGENCIAS. ....	24
3.1.1 Documentación. ....	24
4 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.1 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXOS. ....	35
ANEXO No. 1.....	35





**COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la  
Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del  
Municipio de Cajicá.**

VERSIÓN 1

**CONSORCIO CONSULTORÍA  
CAJICÁ**

Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

BIBLIOGRAFÍA..... 40



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017**

**DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA.**  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 3

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b> Calle 46 No. 59-40 Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 7498300 comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

### Lista de tablas

Tabla 1. Resumen de escenarios de riesgo identificados en el municipio. .... **¡Error! Marcador no definido.**

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b> Alcaldía Municipal De Cajicá. NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 4</p>

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b>  Calle 46 No. 59-40  Bogotá D.C. COLOMBIA  Teléfono: 7498300  comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

### Lista de Figuras

Figura 4-1. Estructura del Consejo Municipal de gestión del Riesgo de Desastres de Cajicá. ... **¡Error! Marcador no definido.**

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>  Alcaldía Municipal De Cajicá.  NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 5</p>



COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la  
Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del  
Municipio de Cajicá.

VERSIÓN 1

CONSORCIO CONSULTORÍA  
CAJICÁ

Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

### Lista de Fotografías

Fotografía 1. Divulgación del Plan entre el Consejo. .... **¡Error! Marcador no definido.**



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e  
implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de  
Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la  
metodología del PMGRD

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA.  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 6



COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.

CONSORCIO CONSULTORÍA  
CAJICÁ  
Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

VERSIÓN 1

REVISIONES DEL DOCUMENTO.

REVISIÓN No.	SOLICITADA POR.	FECHA.	CAMBIO REALIZADO.
1	Consejo Municipal de gestión del Riesgo.	2018.	Actualización, de acuerdo a PBOT, PMGRD y EMRE.
2			
3			
4			

FIRMAS DE AVAL DE LA VERSIÓN 1.

Alcalde municipal:
Firma:
Fecha:
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.
Firma:
Fecha:
Secretario de Planeación.
Firma:
Fecha:
Secretario de Salud.
Firma:
Fecha:
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural.
Firma:
Fecha:
Secretario Jurídico
Firma:
Fecha:
Gerente de Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, EPC.



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA.  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 7



**COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la  
Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del  
Municipio de Cajicá.**

**CONSORCIO CONSULTORÍA  
CAJICÁ**

Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

VERSIÓN 1

Firma:
Fecha:
Dirección de Gestión del Riesgo:
Firma:
Fecha:
Director de Corporación Autónoma Regional Sabana Centro.
Firma:
Fecha:
Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá.
Firma:
Fecha:
Comandante Policía Nacional Cajicá.
Firma:
Fecha:
Representante de la Defensa Civil Colombiana de la Jurisdicción
Firma:
Fecha:
Personero Municipal.
Firma:
Fecha:
Entidad invitada 1: Secretaria de Transporte y Movilidad.
Firma:
Fecha:
Entidad invitada 2: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
Firma:
Fecha:
Entidad invitada 3: Secretaría de Hacienda.



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017**

**DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA.**  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 8



**COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la  
Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del  
Municipio de Cajicá.**

VERSIÓN 1

**CONSORCIO CONSULTORÍA  
CAJICÁ**

Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

Firma:
Fecha:
Entidad invitada 4: Secretaría de Educación.
Firma:
Fecha:
Entidad invitada 5: Secretaría de Desarrollo Social.
Firma:
Fecha:



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017**

**DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA.**  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 9



COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la  
Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del  
Municipio de Cajicá.

VERSIÓN 1

CONSORCIO CONSULTORÍA  
CAJICÁ

Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

**RESUMEN PARA LA COMUNIDAD.**

La Dirección de Gestión del Riesgo, de la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Cajicá, ha desarrollado el presente documento como la guía para ejecutar las acciones de rehabilitación y reconstrucción pos desastre, luego de la ocurrencia de un desastre y de que las labores de atención de la situación ya han sido ejecutadas y están en seguimiento.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, las Secretarías de Transporte y Movilidad, de Ambiente y Desarrollo Rural, Planeación, de Infraestructura y Obras Públicas, de Hacienda, de Educación, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Social, General, de Gobierno y Participación Comunitaria, Jurídica y de Salud, así como la Dirección de Gestión del Riesgo, el Gerente de Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, EPC, el Director de Corporación Autónoma Regional Sabana Centro, el Comandante Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Cajicá, el Comandante Policía Nacional Cajicá y demás integrantes del CMGRD.

En caso de presentarse alguna situación de este tipo, posterior a una emergencia o desastre, el CMGRD ha dispuesto de números de emergencias, de trabajo en campo, de desarrollo de actividades con líderes comunitarios, para dar aviso a la comunidad. La entidad encargada de dar este aviso es la Dirección de Gestión del Riesgo y el Cuerpo Oficial de Bomberos, quienes están disponibles 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.

Para mayor información, favor dirigirse a la Dirección para la Gestión del Riesgo del Municipio, ubicada en la Casa de la Cultura, en el **avantel 3505859092 o al Avantel 350 5540558** del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá.

Para el adecuado funcionamiento de este manual, se requiere la aplicación de todos los componentes “ex - ante” que se indican a continuación.



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA.  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 10



**COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.**

VERSIÓN 1

**CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ**

Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

**SIGLAS.**

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
EA: Equipo de avanzada.
EMRE: Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres.
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
EPC: Empresa de Servicios Públicos de Cajicá.
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
IN SITU: En el sitio de la emergencia.
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación.
PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación.
PMU: Puesto de Mando Unificado.
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
SAT: Sistema de Alerta Temprana.
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017**

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 11

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b> Calle 46 No. 59-40 Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 7498300 comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

## INTRODUCCIÓN.

Es claro que las labores ante desastres son un “continuum”, que hoy se denomina el “Ciclo de la Reconstrucción del Riesgo” y que más allá de una serie de etapas, es un proceso, que nunca se detiene y que hay que desarrollar siempre, en pro de “no” reconstruir las mismas condiciones de riesgo del sitio, antes de la ocurrencia de la emergencia o el desastre.

En ese sentido, este manual pretende hacer una aproximación de los diferentes elementos que se deben tener en cuenta luego de que los procesos de atención de emergencias y desastres se han desarrollado, están bajo control y se debe pensar en las siguientes etapas.

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b> Alcaldía Municipal De Cajicá. NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 12</p>

## JUSTIFICACIÓN.

Estas acciones no solo se ponen en acción luego de que el “desastre” ha sido controlado, sino desde el momento mismo de la planeación y partiendo del plan de continuidad de cada una de las entidades, con base en los principios de control interno público, que en la Ley 87 de 1993, indica:

**“Artículo 2º.-** *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;<sup>1</sup> (Subrayado de la consultoría).

Adicionalmente, en la reglamentación de la Ley 87, mediante decreto 1537 de 2001<sup>2</sup>, indica que:

**“ARTICULO 4. ADMINISTRACION DE RIESGOS.** Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales,

<sup>1</sup> Colombia, Normas. Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Bogotá, Colombia. 1993.

<sup>2</sup> Colombia, Normas. Decreto 1537 de 2001. Julio 26. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. Bogotá, Colombia, 2001.



	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b>  Calle 46 No. 59-40  Bogotá D.C. COLOMBIA  Teléfono: 7498300  comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos” (Subrayado de la consultoría).

En ese sentido, la gestión de riesgos internos o externos, que puedan representar una amenaza a la consecución de los objetivos organizacionales, deben ser tenidos en cuenta.

Y para este caso, el “ex post” a una emergencia o desastre es crucial, para que las entidades puedan seguir prestando sus servicios.

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>  Alcaldía Municipal De Cajicá.  NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 14</p>

	<b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b>	<b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b> Calle 46 No. 59-40 Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 7498300 comercial@incige.com
<small>VERSIÓN 1</small>		

## 1 CAPITULO 1: MARCO GENERAL.

### 1.1 OBJETIVO GENERAL.

Tener lineamientos claros y precisos para desarrollar las labores de rehabilitación y reconstrucción en el municipio, partiendo de las actividades de continuidad que tienen que ejecutar todas las entidades del municipio, y con base en la recuperación de las personas que integran cada institución.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Dentro de los objetivos específicos, tenemos:

- Establecer pautas para determinar el impacto en las entidades del municipio.
- Determinar acciones específicas de minimización del impacto.
- Determinar acciones específicas para la recuperación y reconstrucción institucional.
- Establecer pautas para determinar el impacto en el municipio.
- Determinar acciones específicas de minimización del impacto.
- Determinar acciones específicas para la recuperación y reconstrucción del municipio.
- Dar pautas de acciones de investigación.

### 1.3 ALCANCES.

La Estrategia Municipal para la Recuperación, EMRec, del Municipio de Cajicá, aplica para todas las organizaciones y entidades que hacen parte del Consejo Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, CMGRD, para las etapas luego de la atención.

En primera instancia compromete de forma directa a todos los funcionarios relacionados con el tema, e indirectamente a la población, al nivel departamental y nacional y de las entidades voluntarias o que sean invitadas por el Consejo a participar del proceso.

Aplica específicamente para el Municipio de Cajicá, su jurisdicción y para los eventos determinados como escenarios de riesgo.

Si eventualmente la recuperación y rehabilitación se debe trasladar en apoyo a otro municipio u otra jurisdicción, o tiene la inminencia u ocurrencia de otro evento, el plan dará las pautas generales de intervención, sin embargo, se deberá evaluar la situación y de ser necesario, determinar planes de contingencia específicos para el evento dado.

	Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD	<b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b> Alcaldía Municipal De Cajicá. NIT 899999465-0
<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b>		Página 15

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b>  Calle 46 No. 59-40  Bogotá D.C. COLOMBIA  Teléfono: 7498300  comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

Si es traslado a otra jurisdicción, se intervendrá de acuerdo a la Estrategia para la Recuperación de Emergencias y Desastres de esa jurisdicción, bajo los principios de apoyo, políticas de intervención, de seguridad y salud en el trabajo del personal que vaya a intervenir.

#### **1.4 MARCO LEGAL.**

El presente documento cumple con el marco legal y normativo que, en Gestión del Riesgo de Desastres, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial, Cambio Climático, que Colombia, el departamento de Cundinamarca y el Municipio, tienen promulgados.

Para mayor detalle, favor mirar el anexo correspondiente de Marco Legal, en el Plan Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD, de Cajicá <sup>3</sup>

#### **1.5 MARCO CONCEPTUAL.**

El marco conceptual, definiciones que se utilizarán en este documento, están alineadas con el artículo 4., de la Ley 1523 de 2012, Definiciones.

#### **1.6 PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RECONSTRUCCIÓN, EMRec.**

Conforme a la Ley 1523 de 2012, durante la atención de emergencias, se seguirán los principios de:

- 1. Igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
- 2. Protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

<sup>3</sup> Consorcio Consultoría Cajicá. Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, 2018

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>  Alcaldía Municipal De Cajicá.  NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 16</p>

3. **Solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
4. **Autoconservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
5. **Participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
6. **De diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
7. **Del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
8. **Precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
9. **De sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.
10. **De gradualidad:** La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.



11. **Sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.
12. **De coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
13. **De concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
14. **De subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.
15. **De oportuna información:** Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.



## 1.7 PRINCIPIOS GENERALES DE GOBIERNO.

Los principios generales para mantener el gobierno y la institucionalidad en caso de emergencia o desastre, son:

1. **De la Ciudadanía:** Los ciudadanos, la población en general, los habitantes y visitantes del municipio, son parte activa del proceso, y son los encargados, por número, de verificar las condiciones puntuales de sus alrededores y si detectan alguna irregularidad, son los están en la obligación de reportar a las instancias pertinentes sobre la situación. Esto implica, en muchas ocasiones, que son los primeros respondientes y, por ende, son parte activa de la atención, rehabilitación y reconstrucción de áreas afectadas por emergencias y desastres, en estrecha colaboración con las autoridades, cuerpos de socorro, con el fin de mantener el orden, minimizar los daños y pérdidas, manejo de la situación, apoyando a la institucionalidad y a la sociedad en todo momento.
2. **De las organizaciones comunitarias y sociales:** Tienen una responsabilidad social fundamental de fomentar en sus estructuras, la unión social, la protección a la vida, a los bienes, al medio ambiente, al mejoramiento de las condiciones de vida, al volver a la normalidad en el tiempo mínimo posible.
3. **De los medios de información pública:** Su compromiso es, bajo las premisas de seguridad máximas, mantener a la población informada, con el fin de mantener la vida, los bienes, el medio ambiente.
4. **Organismos de control de la gestión pública:** Deberán hacer seguimiento estricto a todas las acciones desarrolladas en el marco de la respuesta a emergencias y desastres, que obedezcan al marco legal, normativo, técnico y administrativo existente para tales situaciones.
5. **Alcalde Municipal:** Es el conductor del Sistema Municipal de gestión del Riesgo y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de la jurisdicción municipal.
6. **Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio:** Su labor será la de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal. Coordinarán las acciones de respuesta del municipio en caso de emergencia o desastre y será el eslabón clave para coordinación con instancias superiores o externas.
7. **Del Consejo Municipal de gestión del Riesgo de Desastres:** Deberán participar de forma oportuna, activa y clara, a las convocatorias que se les haga, y en caso de emergencia, propender por coordinar las acciones de respuesta institucionales, bajo el marco del Plan Municipal de



gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD, y de esta Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres, EMRE.

8. **De los demás miembros del Despacho de la Alcaldía, instituciones públicas y privadas, organismos de socorro adicionales, Fuerza Pública:** Desarrollar sus roles, de acuerdo al Plan Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD, y de esta Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres, EMRE, a sus deberes, responsabilidades y funciones.
9. **Del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca:** Es la instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en Cundinamarca.
10. **Del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres:** es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

#### 1.8 SUPOSICIONES BÁSICAS PARA LA REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN.

Luego de superada la fase de atención inicial, dónde las vidas se han puesto a salvo en su totalidad, mediante acciones de Atención Pre Hospitalaria, APH, o mediante acciones de Evacuación, albergues, entre otras, se deben empezar a ejecutar las acciones de rehabilitación y reconstrucción, que buscan que las instituciones recuperen su normalidad, para que así, el municipio pueda empezar las labores de “rehabilitación y reconstrucción mejor”, entendido como la rehabilitación y reconstrucción bajo condiciones de riesgo menores a las que suscitaron el desastre.

Para ello, el Municipio deberá ejecutar actividades tales como:

- Evaluar el impacto en las entidades estatales.
- Tener claras las acciones de rehabilitación y reconstrucción en cada entidad.
- Determinar el impacto en el municipio, las personas, los bienes, los procesos.
- Tener claras las acciones de rehabilitación y reconstrucción en el municipio.
- Hacer seguimiento a las labores de respuesta y recuperación, así como estas se van a enlazar con la rehabilitación y reconstrucción.
- Tener en cuenta los seguros del municipio, su cobro y utilización.

Es claro que la Estrategia Municipal para la Reconstrucción, EMRec, por sí sola no garantiza esto, sino que se debe complementar con el cumplimiento de estas acciones básicas.



	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b>  Calle 46 No. 59-40  Bogotá D.C. COLOMBIA  Teléfono: 7498300  comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

## **1.9 ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EMRE.**

El documento tiene la siguiente estructura:

- Documento central.
- Anexos.

## **1.10 PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS ESENCIALES.**

En todos los documentos, tanto del PMGRD como del EMRE o el de la EMRec, sus documentos de soporte, deberán estar disponibles en todo momento. Para ello se recomienda que existan copias de los mismos en todas las entidades y en al menos:

- Sala de crisis.
- Sala de crisis alterna.
- Maletín del Consejo Municipal, con elementos de identificación y soporte físico de los elementos.
- Alcaldía.
- En cada entidad.

Idealmente, las copias deben estar en medio magnético y físico, y para cada entidad, en por lo menos dos sitios diferentes a la entidad misma.

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>  Alcaldía Municipal De Cajicá.  NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 21</p>

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b>  Calle 46 No. 59-40  Bogotá D.C. COLOMBIA  Teléfono: 7498300  comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

## 2 NECESIDADES PRELIMINARES.

### 2.1 DOCUMENTACIÓN.

Cada entidad, en el marco legal y técnico disponible hasta el momento, debería tener desarrollados, divulgados y en práctica, las siguientes herramientas de nivel superior:

- Sistema de Gestión en Calidad.
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Sistema de Gestión en Medio Ambiente.
- Otros sistemas de gestión (Seguridad física, información, etc.).
- Planes de Ayuda Mutua.

En el nivel inferior, en cuanto a herramientas específicas, debe tener desarrollados:

- Matriz de Riesgos<sup>4</sup>.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST, brigada y Comité de Emergencias<sup>5</sup>.
- Análisis de amenazas, vulnerabilidades y riesgos<sup>6</sup>.
- Planes de prevención y mitigación de riesgos<sup>7</sup>.
- Planes de emergencias<sup>8</sup>.
- Planes de actuación en caso de emergencias o desastres<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> Colombia, Normas. Decreto 1072 de 2015, por el cual del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá, Colombia.

<sup>5</sup> Ibídem.

<sup>6</sup> Ibídem.

<sup>7</sup> Ibídem.

<sup>8</sup> Ibídem.

<sup>9</sup> Colombia, Normas. Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>  Alcaldía Municipal De Cajicá.  NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 22</p>

	<b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b>	<b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b> Calle 46 No. 59-40 Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 7498300 comercial@incige.com
<small>VERSIÓN 1</small>		

- Planes de contingencias<sup>10</sup> por eventos específicos<sup>11</sup>.
- Plan de evacuación<sup>12</sup>.
- Planes de capacitación de brigadas, líderes de evacuación<sup>13</sup>.
- Planes de capacitación de Comité de Emergencias (O crisis)<sup>14</sup>.
- Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de entidades Público Privadas (PGRDEPP)<sup>15</sup>.
- Planes de continuidad de negocio o BCM<sup>16</sup>.
- Plan de desarrollo de simulacros.

De acuerdo a la ley, estos documentos son de obligatorio cumplimiento y presentación ante las diferentes entidades y autoridades respectivas, con la asesoría de otras, como las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), de acuerdo al ámbito de su jurisdicción y responsabilidades.

## 2.2 ACCIONES EJECUTADAS Y EVALUADAS.

En el mismo marco técnico y legal anterior, cada empresa debe tener evidencia y haber ejecutado, en los años recientes, cada uno de los planes anteriores, con evidencia de las conclusiones y recomendaciones de cada una las acciones ejecutadas.

Deben quedar constancias de que en cada ítem se han implementado acciones de mejora.

<sup>10</sup> Colombia, Normas. Decreto 3888 de 2007, por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.

<sup>11</sup> Colombia, Normas. Decreto 321 de 1999, por el cual se adopta el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas. Bogotá, Colombia.

<sup>12</sup> Colombia, Normas. Decreto 1072 de 2015. Op. Cit.

<sup>13</sup> *Ibídem.*

<sup>14</sup> *Ibídem.*

<sup>15</sup> Colombia, Normas. Decreto 2157 de 2017, por el cual por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

<sup>16</sup> *Ibídem.*

	Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD	<b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b> Alcaldía Municipal De Cajicá. NIT 899999465-0
<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b>		Página 23

### **3 PREPARACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y PARA LA RECONSTRUCCIÓN.**

#### **3.1 MALETÍN DE EMERGENCIAS.**

De conformidad a la Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal, EMRE<sup>17</sup>, cada entidad debe tener un maletín, de acuerdo a sus funciones y requerimientos legales, con los siguientes elementos mínimos (Idealmente en físico, con copias en magnético en varias entidades, como parte del Anexo No. 1. del presente documento):

##### **3.1.1 Documentación.**

Dentro de la documentación mínima requerida, está:

##### **3.1.1.1 Área de general del Municipio:**

Estos documentos son transversales al municipio y cada entidad debe tener una copia de los mismos:

- Plan de Desarrollo del Municipio.
- Presupuesto del Municipio.
- Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD.
- Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, EMRE.
- Estrategia Municipal de Reconstrucción, EMRec.
- Acta de constitución del CMGRD.
- Acta de constitución del FMGRD.
- Perfil epidemiológico del Municipio.
- Bases de datos de Sisbén, con fecha de emisión, la más reciente posible.
- Otras bases de datos, todas con fecha de emisión, la más reciente posible.
- Copia acta de posesión del alcalde.
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar.
- Copia de la cedula del alcalde.
- Copia de contratos vigentes.

<sup>17</sup> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal, EMRE. Bogotá, Colombia. 2013.

	<p>Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>          Alcaldía Municipal De Cajicá.          NIT 899999465-0</p>
<p><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p>Página 24</p>

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b>  Calle 46 No. 59-40  Bogotá D.C. COLOMBIA  Teléfono: 7498300  comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

- Mapas y planos del municipio y de las diferentes entidades.
- Listado general de equipos de las entidades.

### 3.1.1.2 Área de contratación de cada entidad:

Estos documentos son particulares, y cada entidad puede compartir los que requiera, de acuerdo a sus roles y responsabilidades:

- Consolidado de contratos, con fecha de emisión, la más reciente posible.
- RUT.
- Copia Acta de posesión del representante legal.
- Copia de acta del órgano que lo autoriza a contratar.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Copia de contratos vigentes, con fecha de emisión, la más reciente posible.

### 3.1.1.3 Área de recursos humanos de cada entidad:

Estos documentos son particulares, y cada entidad puede compartir los que requiera, de acuerdo a sus roles y responsabilidades:

- Perfiles de cargos a crear, con fecha de emisión, la más reciente posible.
- Funciones de los cargos.
- Escala salarial, con fecha de emisión, la más reciente posible.
- Nomina, con fecha de emisión, la más reciente posible.
- Organigrama de la administración, con fecha de emisión, la más reciente posible.
- Listado de empleados y contratistas, con fecha de emisión, la más reciente posible.

### 3.1.1.4 Tesorería, Hacienda de cada entidad:

Estos documentos son particulares, y cada entidad puede compartir los que requiera, de acuerdo a sus roles y responsabilidades:

- Chequera inactiva.
- Cuadro de cuentas, con fecha de emisión, la más reciente posible.
- Cuadro de firmas.

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>  Alcaldía Municipal De Cajicá.  NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 25</p>

	<b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b>	<b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b> Calle 46 No. 59-40 Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 7498300 comercial@incige.com
<small>VERSIÓN 1</small>		

- Comprobantes de egreso en físico.

#### 3.1.1.5 Logística:

Estos documentos son particulares, y cada entidad puede compartir los que requiera, de acuerdo a sus roles y responsabilidades:

- Listado de equipos, con estado, ubicación.
- Listado de personal disponible.
- Listado de teléfonos.

#### 3.1.1.6 Sitios alternos de ubicación de la sala de crisis.

Cada entidad deberá contemplar dentro de sus funciones, roles y responsabilidades, dos salas de crisis alternas a la principal, ubicadas en sitios cercanos y con condiciones mínimas de seguridad y dotación.

El listado de los mismos deberá estar disponible y debe ser informado al CMGRD.

#### 3.1.1.7 Soporte de funciones críticas.

Cada entidad deberá contemplar dentro de sus funciones, roles y responsabilidades, un soporte alternativo para servicios y funciones críticas, de la siguiente forma:

- Proveedores de insumos críticos, con contactos, tiempo estimado de entrega, condiciones de adquisición.
- Proveedores de insumos de oficina, con contactos, tiempo estimado de entrega, condiciones de adquisición.

#### 3.1.1.8 Equipos portables, mínimos necesarios por empresa:

Estos equipos son los mínimos necesarios para el funcionamiento de la entidad en la sala de crisis.

	Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD	<b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b> Alcaldía Municipal De Cajicá. NIT 899999465-0
<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b>		Página 26

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b> Calle 46 No. 59-40 Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 7498300 comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

- Computar portátil con los accesos y accesorios, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF.
- Celulares.
- Soporte de la información crítica de la entidad, en condiciones de seguridad de acuerdo a los estándares de cada una de ellas.

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b> Alcaldía Municipal De Cajicá. NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 27</p>

#### 4 LABORES INICIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y LA RECONSTRUCCIÓN.

##### 4.1 LABORES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES Y RESPONSABLES.

De conformidad a la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, EMRE, tenemos que las áreas de respuesta y los responsables son:

**Tabla 1. Labores de Respuesta y Responsables.**

Áreas de funcionamiento.	Sub áreas.	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A).	
		Responsable.	Temporalidad.
Comandante de Incidente.		Alcalde. Consejo Municipal. Secretaría de Gobierno y participación comunitaria. Secretaría General.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanente.</li> </ul>
Oficial de Seguridad.		Secretaría de Gobierno y participación comunitaria. Dirección de Gestión del Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
Oficial de Información.		Alcaldía. Jefatura de Prensa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
Oficial de enlace.		Secretaría General. Secretaría de Gobierno y participación comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
Jefatura de Planificación.	Todos son responsables.	Dirección de Gestión del Riesgo. Consejo Municipal en pleno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
Jefatura de Operaciones.	Incendios.	Bomberos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
	Colapso estructural.	Secretaría de Planeación.	
	Daños en Ss. Públicos, con Gas Natural y Codensa.	EPC.	
	Seguridad, con ejército.	Policía Nacional.	
	Otras.	Dependiendo del evento.	
Jefatura de Logística.		Secretaría de Infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
Jefatura de Administración y Finanzas.		Secretaría de Hacienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
Búsqueda y rescate.	Aislamiento.	Policía Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
	Seguridad.	Policía Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
	Búsqueda y rescate.	Bomberos de Cajicá.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
	Evacuación.	Bomberos de Cajicá. Defensa Civil Colombiana cercana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
	Seguridad y convivencia.	Secretaría de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
	Helipuertos.	Bomberos de Cajicá.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>
	Atención en salud.	Secretaría de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanente.</li> </ul>
	Apoyo psicosocial.	Secretaría de Desarrollo Social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanente.</li> </ul>



Áreas de funcionamiento.	Sub áreas.	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A).	
		Responsable.	Temporalidad.
Salud y saneamiento básico.	Saneamiento básico.	EPC.	• Permanente.
	Salud mental.	Secretaría de Salud.	• Permanente.
	Vigilancia epidemiológica.	Secretaría de Salud.	• Permanente.
	Manejo de cadáveres.	Policía Nacional. DIJIN. Fiscalía.	• Mientras duren las operaciones.
	Animales, medios de vida o bienestar emocional.	Secretaría de Salud. Empresas Públicas de Cajicá.	• Mientras duren las operaciones.
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	• Mientras duren las operaciones.
Alojamiento y alimentación.	Alojamiento temporal.	Secretaría de Gobierno y participación comunitaria. Secretaría de Desarrollo Social.	• Mientras duren las operaciones.
	Ayuda alimentaria.	Dirección de Gestión del Riesgo.	• Mientras duren las operaciones.
	Ayuda no alimentaria.	Dirección de Gestión del Riesgo.	• Mientras duren las operaciones.
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	• Mientras duren las operaciones.
EDAN.	Censo.	Dirección de Gestión del Riesgo. Consejo Municipal en pleno.	• Mientras duren las operaciones.
	EDAN.	Dirección de Gestión del Riesgo. Consejo Municipal en pleno.	• Mientras duren las operaciones.
	EDAN Medio Ambiente.	Dirección de Gestión del Riesgo. CAR.	• Mientras duren las operaciones.
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	•
Logística.	Telecomunicaciones.	Alcaldía.	• Mientras duren las operaciones.
	Alimentos.	Secretaría de Planeación., Secretaría General EPC.	• Mientras duren las operaciones.
	Alojamiento.	Secretaría de Planeación. EPC., Secretaría General	• Mientras duren las operaciones.
	Accesibilidad y transporte.	Policía Nacional. Secretaría de Movilidad.	• Mientras duren las operaciones.
	Sitios de almacenamiento.	Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.	• Mientras duren las operaciones.
	Sitios de distribución.	Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.	• Mientras duren las operaciones.
	Bienestar sala de crisis.	Alcaldía. Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.	• Mientras duren las operaciones.
	Apoyo administrativo y legal.	Alcaldía. Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.	• Permanente.
	Apoyo financiero.	Secretaría de Hacienda.	• Permanente.
Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	• Mientras duren las operaciones.	
Servicios públicos.	Servicios básicos.	EPC.	• Permanente.
	Remoción de escombros.	EPC.	• Mientras duren las operaciones.
	Extinción de incendios.	Bomberos de Cajicá.	• Mientras duren las operaciones.
	Manejo de	Bomberos de Cajicá.	• Mientras duren las operaciones.



Áreas de funcionamiento.	Sub áreas.	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A).	
		Responsable.	Temporalidad.
	materiales peligrosos.		
	Control de tráfico.	Policía Nacional. Secretaría de Movilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mientras duren las operaciones.</li> </ul>
Información pública.	Reportes internos.	Alcaldía de Cajicá.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permanente.</li> </ul>
	Información a la comunidad.	Alcaldía de Cajicá.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permanente.</li> </ul>
	Manejo de medios de comunicación.	Alcaldía de Cajicá.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permanente.</li> </ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mientras duren las operaciones.</li> </ul>

**Fuente:** La Consultoría.

En ese orden de ideas, una vez ejecutadas las acciones de control de emergencias, aquellas que indican se realizarán mientras duren las operaciones y una vez que el Consejo Municipal así lo indique, deberán iniciarse las labores de rehabilitación y reconstrucción, con base en:

- Censos desarrollados de afectados, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Censos desarrollados en el área afectada, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Informes de operaciones finalizados, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Reportes de cada una de las entidades, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Reportes de daños en redes de servicios públicos, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Reportes de cada una de las áreas y sub áreas y responsables, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Evaluación de daños y análisis de necesidades de cada entidad, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Resultados de la evaluación de Control Interno, Plan de Continuidad y Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Publico Privadas, PGRDEPP, en su última versión disponible, con orden y fecha.



	<b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b>	<b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b> Calle 46 No. 59-40 Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 7498300 comercial@incige.com
VERSIÓN 1		

#### 4.2 PRIMERAS ACCIONES.

Las primeras acciones que deben ejecutar las entidades, reunidas en la sala de Crisis respectiva, son:

- Reporte de daños y necesidades de cada entidad particular.
- Reporte de la aplicación de planes de continuidad de negocio, control interno en cada entidad.
- Reporte de daños en cada área funcional, de acuerdo a los responsables.
- Necesidades particulares, para que la entidad pueda estar en funcionamiento mínimo y óptimo para seguir prestando sus servicios.

Una vez reportadas las situaciones particulares de la entidad, el CMGRD deberá indicar las prioridades de intervención, para colaborar e intentar que todas tengan funcionamientos mínimos.

#### 4.3 DAÑOS A NIVEL MUNICIPAL.

Una vez se ha hecho el reporte de la situación de las entidades, se deberá hacer una presentación de los informes más recientes de:

- Censos desarrollados de afectados, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Censos desarrollados en el área afectada, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambiental, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Informes de operaciones finalizados, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Reportes de cada una de las entidades, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Reportes de daños en redes de servicios públicos, en su última versión disponible, con orden y fecha.
- Reportes de cada una de las áreas y sub áreas y responsables, en su última versión disponible, con orden y fecha.

Esto se deberá reflejar en mapas, planos, a la vista de todos en la sala de crisis.

Una vez expuesto el diagnóstico del municipio, se deberán evaluar las acciones de rehabilitación y reconstrucción, en el siguiente orden:

	Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD	<b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b> Alcaldía Municipal De Cajicá. NIT 899999465-0
<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b>		Página 31

	<b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b>	<b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b> Calle 46 No. 59-40 Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 7498300 comercial@incige.com
<small>VERSIÓN 1</small>		

1. Atención en salud con cubrimiento al 100%, con apoyo de organismos regionales y nacionales.
2. Atención de la población escolar en instalaciones a un 100%, incluso en entidades privadas.
3. Población afectada con techo y alimentación al 100%, que incluye, alojamiento con vecinos, amigos, incluso arriendos, pero nunca en instituciones educativas o en instalaciones públicas.
4. Cubrimiento de toda la población y todas las entidades en servicios públicos básicos a un 100%, así sea con servicios de camiones bomba, por ejemplo.

Una vez determinadas estas acciones y llegando a los cubrimientos especificados, se deberán evaluar acciones de rehabilitación y reconstrucción de:

1. Redes de servicios públicos.
2. Instalaciones oficiales, edificios públicos.
3. Instalaciones críticas.
4. Vías.
5. Etc.

Una vez definidas las prioridades, se debe desarrollar un plan de acción específico, en el formato definido en el siguiente apartado, por la entidad responsable y socializado con todo el CMGRD.

	Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD	<b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b> Alcaldía Municipal De Cajicá. NIT 899999465-0
<b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b>		Página 32

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b>  Calle 46 No. 59-40  Bogotá D.C. COLOMBIA  Teléfono: 7498300  comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

## 5 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

### 5.1 PLAN DE ACCIÓN.

Como se mencionó con anterioridad, los planes de acciones específicas se desarrollan de acuerdo al formato entregado en el Anexo No. 2., de acuerdo a las prioridades mencionadas en el apartado anterior.

Se debe tener en cuenta que se deben priorizar los planes de acción de acuerdo a la protección de vidas, control de los eventos, salvamento de bienes, y entre estos últimos, aquellos que procuren la mejora en la calidad de vida de las personas.

Paralelamente, los proyectos deberán desarrollarse en pro de mejorar la calidad de la atención de los diversos servicios que las entidades ofrecen al público en general.

Es importante que las entidades responsables de cada área y/o servicio, sean las encargadas de diligenciar el formato, fundamentados en que los proyectos deberán ejecutarse con los máximos estándares de calidad, con la disminución al máximo de los riesgos, procurando no reconstruir las condiciones de riesgo anteriores al evento que las desató.

### 5.2 OTRAS ACCIONES DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN.

En este ítem se debe tener en cuenta la intervención que el estado puede ofrecer, luego de las intervenciones primarias, es lo que tiene que ver con intervenciones de áreas privadas.

En ese sentido, el estado podrá intervenir, inicialmente, en aquellos elementos que ofrece el estado, como servicios públicos, y podrá intervenir en espacios públicos, en cercanías a espacios privados, vías, comunicaciones, entre otros ítems, procurando siempre que los espacios sean seguros y vivibles.

No se podrá intervenir en áreas privadas, debido a que el riesgo en estas áreas también es “privado” y solo podrá recomendar la ejecución de acciones que disminuyan riesgos en los espacios privados.

Si eventualmente, las edificaciones presentan riesgo para las personas que allí viven, ruina o colapsamiento, el Estado tiene el deber de ingresar y dar los conceptos técnicos necesarios y tomar las medidas del caso.

Normalmente la recuperación se hará con cargo a los posibles seguros que en estas áreas inseguras puedan existir.

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>  Alcaldía Municipal De Cajicá.  NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 33</p>

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b>  Calle 46 No. 59-40  Bogotá D.C. COLOMBIA  Teléfono: 7498300  comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

De no tener recursos, ser viviendas de estratos económicos con escaso poder económico, se pueden formular proyectos en sentido de recuperación, siempre y cuando el riesgo no sea mitigable y de ser necesario, no se puedan rehabilitar las construcciones afectadas.

Eventual asesoría legal, se puede incluir en este ítem, sobre todo en el tema de pólizas y seguros.

### **5.3 OTRAS ACCIONES DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN, SECTOR PRIVADO, EMPRESARIAL E INDUSTRIAL.**

En ese sentido, el estado podrá intervenir, inicialmente, en aquellos elementos que ofrece el estado, como servicios públicos, y podrá intervenir en espacios públicos, en cercanías a espacios privados, vías de acceso, comunicaciones, etc.

Eventual asesoría legal, se puede incluir en este ítem.

Es importante que las empresas, industrias, hayan entregado sus Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres para Empresas Publico Privadas, en el marco de la Ley 1523 de 2012 y del Decreto 2157 de 2012, en las labores iniciales de atención y en las posteriores de recuperación con sus planes de continuidad de negocio.

El estado revisará estos planes, sobre todo en lo que tiene que ver con el soporte de evaluación de riesgos, acciones de recuperación y esquemas de soporte alternativo, como energía, agua, acueductos, comunicaciones, para que las empresas, pese al corte de servicios públicos, sigan funcionando.

Estos planes serán también entregados a la Alcaldía y esta, en el marco del Decreto 2157 de 2017, revisarlos e involucrarlos en esta estrategia.

Aquí el estado es muy importante, tratando de reducir al máximo, los tiempos en los cuales los servicios públicos vuelven a los sectores empresariales e industriales, con el fin de minimizar el impacto en las personas del municipio que trabajan en dichos sectores.

Eventuales recuperaciones, traslados de áreas, etc., se deberán estudiar a la luz de las respectivas solicitudes que se eleven a los organismos estatales pertinentes, bajo la solicitud de “urgencia”.

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>  Alcaldía Municipal De Cajicá.  NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 34</p>

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b> Calle 46 No. 59-40 Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 7498300 comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

**ANEXOS.**

**ANEXO No. 1. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EMRec.**

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b> Alcaldía Municipal De Cajicá. NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 35</p>

**ANEXO No. 2. FORMATO DE PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO.**

<b>PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.</b>	
ÍTEM A RECUPERAR:	
ENTIDAD A CARGO:	
PERSONA A CARGO:	
Nombre de quién elabora:	
Fecha de elaboración:	
Fecha de aprobación en el CMGRD y acta.	
Duración:	
Costo aproximado:	
<b>Introducción (Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación).</b>	
<p>(Incluir datos de fecha de la emergencia / desastre, duración, repercusiones en personas, bienes, servicios y ambiente, resultados de EDAN y Censos, acciones ejecutadas, atención hecha, apoyos entregados).</p>	
<b>Visión y Orientaciones para la recuperación.</b>	
<p>Objetivo del Plan de Acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	
<p>Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	
<p>Objetivos de la recuperación Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	





COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.

CONSORCIO CONSULTORÍA  
CAJICÁ  
Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

VERSIÓN 1

**PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.**

ÍTEM A RECUPERAR:	
ENTIDAD A CARGO:	
PERSONA A CARGO:	
Nombre de quién elabora:	
Fecha de elaboración:	

Objetivos de la recuperación Territorial:

- 
- 
- 
- 
- 

Objetivos de la recuperación Institucional:

- 
- 
- 
- 
- 

Objetivos de la recuperación Económica:

- 
- 
- 
- 
- 

**Acciones (Corto, mediano y largo plazo, según los objetivos):**

**Recuperación social** (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas):

Breve Descripción de las acciones a desarrollar, incluir registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

**Recuperación territorial** (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas):



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA.  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 37



COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.

CONSORCIO CONSULTORÍA  
CAJICÁ  
Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

VERSIÓN 1

**PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.**

ÍTEM A RECUPERAR:					
ENTIDAD A CARGO:					
PERSONA A CARGO:					
Nombre de quién elabora:					
Fecha de elaboración:					
Breve Descripción de las acciones a desarrollar, incluir registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
<b>Recuperación institucional</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas):					
Breve Descripción de las acciones a desarrollar, incluir registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
<b>Recuperación económica</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas):					
Breve Descripción de las acciones a desarrollar, incluir registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
<b>Recuperación general</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas):					
Breve Descripción de las acciones a desarrollar, incluir registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
<b>Presupuesto general (Detallar por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total).</b>					
Ítem.	Línea de intervención.	Concepto.	Costo Unt.	Cant.	Costo total.



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 38



**COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.**

**CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ**  
Calle 46 No. 59-40  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 7498300  
comercial@incige.com

VERSIÓN 1

<b>PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.</b>			
ÍTEM A RECUPERAR:			
ENTIDAD A CARGO:			
PERSONA A CARGO:			
Nombre de quién elabora:			
Fecha de elaboración:			
<b>Cronograma general (Duración del Plan de Acción).</b>			
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.			
<b>Mecanismos de financiación.</b>			
Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).			
<b>Responsables.</b>			
En cabeza del alcalde está la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.			
<b>Evaluación.</b>			
Evaluador 1.			
Evaluador 2.			
Evaluador 3.			
Evaluador 4.			
<b>Control.</b>			
Control 1.	Fecha:	Controló:	Firma:
Control 2.	Fecha:	Controló:	Firma:
Control 3.	Fecha:	Controló:	Firma:
Control 4.	Fecha:	Controló:	Firma:



Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD

**CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017**

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**  
Alcaldía Municipal De Cajicá.  
NIT 899999465-0

Página 39

	<p align="center"><b>COMPONENTE 2 – Estrategia Municipal para la Rehabilitación y Reconstrucción (EMRec) del Municipio de Cajicá.</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO CONSULTORÍA CAJICÁ</b>  Calle 46 No. 59-40  Bogotá D.C. COLOMBIA  Teléfono: 7498300  comercial@incige.com</p>
<p align="center">VERSIÓN 1</p>		

**BIBLIOGRAFÍA.**

- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia. ISBN: 978-958-57631-2-8. Editorial M+ Ltda. Bogotá, Colombia, 2013.
- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. “Preparación para el Manejo de Emergencia y Desastres”. Bogotá, Colombia. 2013.
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A.E.S.P. Plan de contingencia para el Sistema de Acueducto del Municipio de Cajicá. Cajicá, 2016 – 2019.

	<p align="center">Realizar la actualización del Plan de Gestión de Riesgo e implementación de Estrategia de Respuesta y Estrategia de Recuperación del Municipio de Cajicá; con la aplicación de la metodología del PMGRD</p>	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</b>  Alcaldía Municipal De Cajicá.  NIT 899999465-0</p>
<p align="center"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 021 de 2017</b></p>		<p align="center">Página 40</p>